



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 15 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00070-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente. –

ASUNTO : CARTILLA SOBRE "DISPOSICIONES A ADOPTAR POR DIRECTIVOS FRENTE A LOS RIESGOS A LA SALUD POR LA EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN SOLAR"

REFERENCIA : Expediente E-SINAD ESSE2024-INT-0215145
OFICIO_MULTIPLE-00173-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR-OSSE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en virtud de las recomendaciones dispuestas en la Ley N° 30102 "Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar" y la Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU "*Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica; educación técnico-productiva; educación superior tecnológica, pedagógica y artística*".

Al respecto, el MINEDU emite la Cartilla sobre "Disposiciones a adoptar por directivos frente a los riesgos a la salud por la exposición a la radiación solar", como herramienta para conocimiento y acciones por parte de las instituciones educativas, la cual se puede acceder, a través del "Repositorio Institucional del Ministerio de Educación".

Por lo expuesto, se solicita implementar **las recomendaciones señaladas en la Cartilla sobre "Disposiciones a adoptar por directivos frente a los riesgos a la salud por la exposición a la radiación solar"**. En el anexo de la presente, podrá visualizar la cartilla o acceder a ella mediante el siguiente enlace: <https://acortar.link/IGvi6c>

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N°00002-2024-UGEL07.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente,

JPJA/J (e). ASGESE
FGTP/Coord.
ASGESE
JPQG/Esp. ASGESE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0215145

CLAVE: 24B3D3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

